

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.**

### **A. MEDIDAS GENERALES.**

Son las siguientes:

**Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.

**Usar pañuelos desechables.**

**Evitar aglomeraciones** mantenidas en el tiempo sobre todo en espacios cerrados.

### **B. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO.**

Es recomendable el uso de geles hidroalcohólicos por lo que se dispondrá de estos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan de las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

No se deben tener los geles accesibles sin la supervisión de una persona adulta.

De acuerdo con la legislación vigente en los centros **no es obligatorio el uso de mascarilla**, sin perjuicio de que pueda utilizarla el alumnado que lo considere conveniente.

Es **obligatorio el uso de la mascarilla en el transporte escolar** salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, personas que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

Debe cuidarse y prevenirse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando las mascarillas.

### **C. LIMITACIÓN DE CONTACTOS** (Según la situación epidemiológica actual: niveles de alerta 0,1 y 2).

**No se establecen limitaciones de contacto** entre los diferentes grupo-clase tanto en interiores como exteriores.

Las **aulas de Educación Especial** no se consideran entornos vulnerables, con independencia de que puedan existir personas concretas con la condición de vulnerabilidad.

En el caso de **personas con vulnerabilidad COVID** se seguirán las recomendaciones que indique el personal sanitario de referencia. Se recomienda que puedan asistir al centro siempre que su situación clínica esté controlada y lo permita, salvo indicación médica de no asistir.

No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.

No se establecen limitaciones a las **reuniones con las familias** que programen los centros si bien cuando se realicen en espacios interiores estos deben estar bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene vigentes en ese momento.

Se fomentará en la medida de lo posible el uso de los espacios al **aire libre** recomendándose en eventos deportivos o celebraciones.

#### **D. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

Se mantiene la recomendación de intensificar la limpieza para lo cual el centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección.

#### **E. VENTILACIÓN.**

Se usará preferentemente una ventilación natural cruzada, con reparto de aperturas parciales, así como con unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados. Esta podrá ser complementada o sustituida por ventilación mecánica en casos necesarios, siempre que siga un buen mantenimiento y una adecuada recirculación de aire.

En caso de ser necesario el uso de los ventiladores de aspa, su uso se complementará con una ventilación cruzada en aquellos no situados en el techo.

Se buscará un equilibrio entre el confort térmico, los requerimientos de eficiencia energética y la ventilación natural o forzada.

#### **F. RESÍDUOS**

El protocolo de recogida y eliminación de residuos por parte del centro continuará como en los cursos anteriores.

#### **G. ASEOS.**

Los aseos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia.

El alumnado debe lavarse cuidadosamente las manos con jabón cada vez que hagan uso del aseo, Asimismo debe hacer un uso adecuado del papel para el secado de manos.